

Resolución Administrativa

Lima, 4 de agosto del 2023

Visto, el Informe N° 110-2023-EFBS-ORRHH/INMP;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 182° inciso a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público Nacional, concordante con el Art. 34 inciso a) de la Ley; establece la causa extintiva de término de la Función Pública, por fallecimiento del servidor, entre otros;

Que, mediante Informe N° 110-2023-EFBS-ORRHH/INMP, la Jefa del Equipo Funcional de Bienestar Social de Personal, hace llegar el Acta de Defunción emitido por la RENIEC, de la ex servidora Lucy Graciela Sánchez Montoya, en la que figura la fecha de fallecimiento el 24 de julio del 2023, que corre a fojas N° 02;

Que, con Informe N° 097-23-EF.PPTO-ORRHH/INMP, el Jefe del Equipo Funcional de Presupuesto, informa que de acuerdo al Presupuesto Analítico de Personal doña Lucy Graciela Sánchez Montoya ex servidora del Instituto Nacional Materno Perinatal se encuentra ubicado con el cargo de Técnica en Enfermería II, Nivel STB, registrado en el aplicativo AIRHSP con código N° 001089, ejecutándose su presupuesto en la específica de gasto 21.13.21.

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA; y estando a lo informado por el Equipo Funcional de Bienestar Social de Personal y con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Cesar por causal de fallecimiento, con eficacia al 24 de julio del 2023 a doña Lucy Graciela SANCHEZ MONTOYA, con el cargo de Técnica en Enfermería II, Nivel STB, registrado en el aplicativo AIRHSP con código N° 001089 del Departamento de Enfermería del Sector 11 Salud Pliego 011 Ministerio de Salud Unidad Ejecutora 0127 Instituto Nacional Materno Perinatal.-----

ARTICULO SEGUNDO.- Declarar vacante en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP el código 001089, a partir del 24 de julio del 2023.-----

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional Materno Perinatal.-----



Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Abog. Wilfredo Tomás Gutiérrez Gutiérrez
JEFE (E) DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
CAL N° 38354

WTGG/rldcp.

C.c

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Estadística e Informática
- Departamento de Enfermería
- EF. Registro, Escalafón y Legajos
- EF. Beneficios y Pensiones
- EF. Control de Asistencia
- EF. Presupuesto
- EF. Remuneraciones
- EF. Bienestar Social de Personal
- Familiar Directo
- Archivo